

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación			
Titular			
Dirección			
Código	RXPM-1546	NIF	
Actividad	Dental	Tipo	II
Fecha inscripción	31/07/1998	Última anotación	24/05/2017
Fecha inspección	04/03/2019	Finalidad	Control

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día cuatro de marzo de 2019 en la sita en 07012 PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM-1546, a nombre de inscrita en el Registro el 31 de julio de 1998 y cuya última notificación de inscripción fue realizada el 24 de mayo de 2017.

La Inspección fue recibida por odontóloga y directora de la instalación, quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Están disponibles los informes dosimétricos mensuales a nombre de

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado de conformidad de la instalación expedido por la el 29/08/18, con la recomendación de disponer más personal de operación, ya que sólo la persona acreditada para dirigir instalaciones puede operar los equipos.
- Está disponible un informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la verificación de dosis a pacientes y la realización del control de calidad de los equipos expedido por la el 29/08/18.
- Está disponible una versión actualizada del Programa de Protección Radiológico.

CUATRO. DESVIACIONES

- No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores: El único dosímetro personal es utilizado indistintamente por al menos dos trabajadoras del centro que operan los equipos.

Personal de la instalación opera los equipos sin la correspondiente acreditación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento

sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 5 de marzo de 2019.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a _____ a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RXPM-1546/2019, correspondiente a la inspección realizada en Palma, el 04/03/2019, el inspector que la suscribe declara,

1. En relación con las desviaciones:

- No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores: El único dosímetro personal es utilizado indistintamente por al menos dos trabajadoras del centro que operan los equipos.
- Personal de la instalación opera los equipos sin la correspondiente acreditación.

El titular manifiesta haber inhabilitado a la auxiliar para la operación de los equipos de rayos X en tanto no obtenga la correspondiente acreditación, y haber solicitado un dosímetro personal a nombre de la higienista de quien se adjunta acreditación como operadora de rayos X. Se adjunta la documentación acreditativa correspondiente a ambos extremos.

Dichas manifestaciones y la documentación aportada no modifican el contenido del acta, si bien se considera que se han corregido las desviaciones.

Palma, 29 de marzo de 2019



Inspector acreditado en Illes Balears

